

ACTA NÚMERO CUATRO.- Cuarta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes:**ACUERDO NUMERO UNO.-**Visto el escrito de fecha 26 de Enero/2016, presentado por la Gerente General, mediante el cual presenta presupuesto de Convivio con "Los Hermanos Lejanos". Por lo que solicita la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00). Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos de Convivio con "Los Hermanos Lejanos", de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO		
No.	DETALLE	MONTO
1	ALIMENTACIÓN	\$200.00
TOTAL.....		\$200.00

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que

proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, los pagos que resulten del presente acuerdo, aplicándolos a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.**-Visto el escrito de fecha 26 de Enero/2016, presentado por la Gerente General, mediante el cual presenta resolución del Viceministerio de Transporte específicamente de la Unidad de Señalización de calles; a las cuales se les solicito de forma escrita, la señalización horizontal y vertical de las calles que se mejoraron con el recarpeteo de Calles Urbanas. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Dar por recibida la resolución emitida por el Viceministerio de Transporte **II)** Se delega a la Gerente General para brinde los seguimientos respectivos, con el asesor del FISDL y los resultados de la presente instrucción deberán ser notificados a este Concejo para la toma de decisiones respectivas. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.**-Visto el memorándum de fecha 25 de Enero /2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la señora Ana Gloria Sánchez, para la compra de catorce camisas para caballero, las cuales serán utilizadas en la Orquesta Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de catorce camisas para caballero, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$322.00), a la señora Ana Gloria Sánchez, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Visto el escrito de fecha 26 de Enero/2016, presentado por la Gerente General, mediante el cual oferta de reportaje turístico el cual será realizado por el programa televisivo **Mi País**, el cual es transmitido por canal 21 los días sábados a las 5:30 p.m., y para lo cual únicamente están solicitando CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00); como aporte económico en concepto de combustible, de traslado del equipo que generar el reportaje, así mismo u vehículo de la Municipalidad para trasladarse dentro de la localidad . Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobarla solicitud presentado por la Gerente General. **II)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo a lo solicitado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago que resulte del presente acuerdo, aplicándolos a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y conocidos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Sitio Las Flores Cantón Potrero Sula. Que se denominara "ADESCOSIF", jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, y que consta de cuarenta y nueve artículos. Y no habiendo en

ellos ninguna disposición que contraría a las Leyes de la República, el orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el Art.30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar los Estatutos y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Sitio Las Flores Cantón Potrero Sula, el Carácter de Personería Jurídica. b) hágase del conocimiento para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-**Vista y leída la solicitud de fecha 16 de enero/2017 presentada por la Banda Regimental de la Destacamento Militar N° 1 de Nueva Concepción, quienes solicitan un aporte económico para cubrir los gastos en el mantenimiento de los instrumentos musicales, ya que ellos han colaborado activamente en las actividades de las Fiesta Patronales. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba el aporte económico por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), el cual será entrega por medio de cheque a nombre del señor Juan Carlos Grady Almendarez como representante de la Banda Regimental de la Destacamento Militar N° 1 de Chalatenango, el cual será el responsable de liquidar dichos fondos ante la Tesorera Municipal. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas el pago antes mencionado. **III.** El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista la factura No. 47137325 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 31 de enero del dos mil diecisiete del periodo del diecisiete de diciembre al diecisiete de enero del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,622.58), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 47137325 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-**Visto el memorándum de fecha 25 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor José Rolando Hércules Sandoval de fecha 20 de Enero del corriente año, por los servicios de transporte de cinco camionadas de piedra desde Caserío Las Cañas has Sitio Las Flores. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar al señor José Rolando Hércules Sandoval. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mejoramiento de Acceso en Sitio Las Flores Cantón Potrero Sula año 2016”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54304 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de

Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa Importaciones Diversas, S. A de C. V., de fecha 20 de Enero del corriente año, en la que oferta evacuación de desechos de fosa séptica, del Centro Escolar Cantón Laguna Seca, por ocho metros cúbicos (8 mts³) a CUARENTA Y CINCO DOLARES (\$45.00) cada uno. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 360.00), para cancelar a la empresa Importaciones Diversas, S. A de C. V. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades año 2017"**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 25 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa Importaciones Diversas, S. A de C. V., de fecha 20 de Enero del corriente año, en la que oferta servicios sanitarios portátiles para ser proporcionados para eventos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.00), para cancelar a la empresa Importaciones Diversas, S. A de C. V. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54316 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Santos Rolando Carrillo Marroquín**, para la formulación del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema Eléctrico del Mercado Municipal"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema Eléctrico del Mercado Municipal"**, al **Ing. Santos Rolando Carrillo Marroquín**, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,389.80). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de cancha de fútbol, caserío San José Chilin, año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado

memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento de cancha de fútbol, caserío San José Chilin, año 2016”**, al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.- Visto los recibos número 701 y 702 de la Asociación de Municipios CAYAGUANCA, de fecha 19/Enero/2017, en concepto de pago de cuota de afiliación correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2016, Asociación de la cual es Miembro esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL SETENTA Y NUEVE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,079.11), para cancelar a la Asociación CAYAGUANCA, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos 25% FODES, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 25 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa TELESIS, S.A DE C.V., de fecha 23 Enero/2017, por el servicio de arrendamiento y repetición Trunking, PCT de 18 radios portátiles los cuales tendrán un costo mensual de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 34/100 DOLARES (\$428.34); haciendo un costo anual de CINCO MIL CIENTO CUARENTA 08/100 DOLARES (\$5,140.08). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL CIENTO CUARENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,140.08), para cancelar a la empresa TELESIS, S.A DE C.V., el servicio arriba detallado. Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios con la empresa en mención. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos 25% FODES, el pago de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 34/100 DOLARES (\$428.34) de forma mensual. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a los Arts. 93 Inciso Segundo, 94, 95 y 96 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; vista la Programación de Vacaciones Anuales que remite a este Concejo para su aprobación el Jefe de Servicios Municipales, la cual cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia General, **ACUERDA:I.** Aprobar la Programación de Vacaciones Anuales de los empleados que laboran en esta Municipalidad, bajo la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Medio Ambiente, según se detalla a continuación:

Programación de Vacaciones Anuales				
Unidad de Servicios Generales (U.S.G)				
Mes	Nombre	Cargo	Fecha	Nombre de persona que cubrirá
Marzo 2017	Salvador Cuellar López	Tren de Aseo	06 al 24 Marzo 2017	Máximo Hércules
	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales	06 al 24 Marzo 2017	Ronald Guillermo Flores
	José Tomas Guardado	Jardinero de Parque	06 al 24 Marzo 2017	Jorge Díaz
Mayo 2017	José Efraín Avelar	Tren de Aseo	08 al 26 Mayo 2017	Máximo Hércules
	José Rosas Alemán	Tren de Aseo	08 al 26 Mayo 2017	Rafael Adolfo
	José Carlos Quijada	Motorista	08 al 26 Mayo 2017	Miguel Castro
Junio 2017	Miguel Castro Rivas	Motorista	05 al 23 Junio 2017	Fernando Antonio Vásquez
	Juan Antonio Mancía	Tren de Aseo	05 al 23 Junio 2017	Máximo Hércules
	Luis Orellana	Barrido de Calles	05 al 23 Junio 2017	Francisco Sola
Julio 2017	Juan Antonio Carillo	Motorista	03 al 21 Julio 2017	Miguel Castro
	Salvador Antonio Aguilar	Auxiliar de vivero	03 al 21 Julio 2017	Lucio Beltrán
	Javier Rivera Franco	Encargado de estadio	03 al 21 Julio 2017	Márvin Cortez

II. Facultase a la Gerente General para que pueda otorgar las vacaciones anuales a cada uno de los Empleados antes mencionados en el tiempo estipulado. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que en su debida oportunidad realice el pago de sus remuneraciones con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle de caserío La Laguneta año 2016.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL CUATROCIENTOS 50/100 DÓLARES (\$1,400.50), en relación a lo antes expuesto la comunidad de La Laguneta, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra

adicional, consistente en la construcción de 12 ml más de empedrado, fraguado y concreteado en la misma calle. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle de caserío La Laguneta año 2016.** Consistente en la construcción de 12 ml más de empedrado, fraguado y concreteado en la misma calle, por un valor estimado de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 1,398.50). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y mano de obra. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 25 de Enero 2017 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle principal en cantón Potrero Sula Fase II”**, que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Administrador de Contratos y Supervisor del Proyecto Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, se necesita adquirir materiales adicionales, debido a que se ha recibido solicitud de parte de la ADESCO de Potrero Sula, mediante la cual solicita cambios en la amplitud del concreteado y de cordón cuneta, consistentes en la sustitución de 59 ml de cordón cuneta y la ampliación del concreteado del tramo que cubre frente al Centro Escolar en 1.20 mts. De ancho adicional, la incorporación de un tubo de concreto de 36”, así como el aumento del concreteado en general de 5.00 ml; para que el proyecto tenga mayor funcionalidad. Teniéndose adjunto a dicho informe el cuadro detalle de las obras, así como el detalle de materiales a utilizar, manteniéndose el mismo monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: **“Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle principal en cantón Potrero Sula Fase II”**; la cual implica sustitución de materiales, manteniendo el mismo monto del proyecto. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales a sustituir. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de Enero/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 361 de **El Agro, S.A de C.V.** de fecha 24/Enero/2017, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **“Concreteado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barracón año 2016”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la

cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$946.00), para cancelar a **El Agro, S.A de C.V.**, la factura N° 361 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Concreteado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barracón año 2016”**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Conocida la solicitud del Jefe de Servicios Generales el cual solicita la Prorroga de Contratación Eventual de 12 personas para realizar trabajos de limpieza y chapoda en el campo de la feria, asimismo la Contratación eventual de un electricista para realizar trabajo de instalación eléctrica en el campo de la feria; por motivos de realización de la las Fiestas Patronales de este municipio. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y el Art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:**

a) Aprobar la Contratación Eventual trece personas bajo el régimen de contrato, por un periodo máximo de cuatro días iniciando el 01 al 04 de Febrero del corriente año, las cuales se detallan a continuación:

Crr.	Nombre	Salario	Periodo	Concepto
1	Jose Jonathan Maldonado Maldonado	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
2	Carlos Herminio Maldonado	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
3	Rolando Antonio Perlera Sola	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
4	Edwin Ernesto Majano Mancia	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
5	Santos Tomas Maldonado	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
6	Kevin Ezequiel Echeverria Larin	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
7	Marvin Ivan Gonzales Fernandez	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
8	Cristhian Daniel Magaña Galdamez	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
9	Luis Roberto Avalos	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
10	Jose Felipe Villanueva	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
11	Roberto Antonio Lopez Rosa	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
12	Oscar Amilcar Godoy	\$ 40.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Personal de limpieza y chapoda
13	Humberto Efraín Pineda Hércules	\$ 100.00	01 al 04 de Febrero de 2017	Electricista
Total		\$		580.00

b) Prorrogar la contratación de las doce personas descritas en el cuadro que antecede, devengando DIEZ DOLARES DIARIOS (\$10.00), por jornada de trabajo completa. **c)** Contratar al señor Humberto Efraín Pineda Hércules como electricista que devengará VEINTICINCO DOLARES DIARIOS (\$25.00), por jornada de trabajo completa. **d)** Las personas contratadas en cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **e)** Facultad al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar y otorgar los correspondientes contratos. **f)** Autorizar a la Tesorería

Municipal erogar del 5% Fiestas el pago de dicho salario a las personas antes descritas, aplicando a los mismos los respectivos descuentos de ley. **g)** Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Vista y conocida la solicitud de Enero/2017, de la unidad de comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de este municipio en la cual solicitan apoyo económico para financiar el pago de la persona encargada del archivo general de la UCSF, en virtud de carecer con los fondos necesarios para cubrir el pago. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida dicha solicitud. **b)** Se aprueba el apoyo económico solicitado por la unidad de comunitaria de Salud Familiar (UCSF) por dos meses (Febrero y Marzo 2017), parra el pago de la persona encargada del archivo general, el cual será por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$167.50), el cual será entregado por medio de cheque a nombre de la Srta. Ana Gabriela Polanco Fuentes. **c)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal erogar de Fondos Propios, el aporte económico, en la cantidad y por el periodo antes mencionado. **d)** Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-**El Concejo Municipal considerando las actividades y funciones encomendadas en la normativa correspondiente, tanto la Municipalidad, el Concejo Municipal, el Alcalde e incluso el Síndico, deben actuar por medio de apoderado que reúnan los requisitos para procurar, es decir por medio de un abogado. Por esa razón el Concejo Municipal AUTORIZA para que el Alcalde y el Síndico Municipal puedan otorgar poder, designando apoderados Generales, Judiciales y con Clausula Especial, de conformidad a lo que disponen: El artículo treinta, en sus numerales dieciséis y diecisiete; articulo cincuenta y uno, letra "a"; y artículo ciento cuarenta y dos. Todos del Código Municipal. Así como los artículos sesenta y siete y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil. Habiendo escuchado las consideraciones respectivas y vista la necesidad de defensa de los intereses del Municipio, del Concejo, del Alcalde, y del Síndico; este Concejo por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde y al señor Síndico Municipal para otorgar poder, designando apoderados Generales Judiciales y con Clausula Especial, de conformidad a lo que disponen: El artículo treinta, en sus numerales dieciséis y diecisiete; articulo cincuenta y uno, letra "a"; y artículo ciento cuarenta y dos. Todos del Código Municipal. Así como los artículos sesenta y siete y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA, y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Sr. José Adán López López , 8º Regidor Propietario del Partido de Conciliación Nacional (PCN) . **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el nueve de febrero de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.